



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPTO. DE FINANZAS SSI
DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA
DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA Y REDES
DSSI/SDG/DAI/DAF/DAP/RTP

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3537 /.

IQUIQUE,

08 AGO. 2019

VISTOS,

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; Ley 19.937 de Autoridad Sanitaria; Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N° 19.880; Art.9 del Decreto N° 140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud ; lo dispuesto en el artículo 55 bis, 56 y 57 inciso segundo de la Ley N° 19.378; artículo 6 del Decreto Supremo N°118 del 2007, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N° 38/2018 del Ministerio de Salud, Resoluciones Exentas N° 2482/2016 y 3353/2018 del Servicio de Salud Iquique, Resolución Exenta N° 825/2015 del Ministerio de Salud, Ordinario N°541/2018 del Ministerio de Salud; que distribuye los recursos del citado Programa, Resolución N° 007 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1276/2018, del Ministerio de Salud, que aprueba Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud, Resolución Exenta N° 150/2019, del Ministerio de Salud; que distribuye los recursos del citado Programa; Resolución Exenta N°893 del 07 de marzo del 2019, del Servicio de Salud Iquique.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1276 de fecha 28 de diciembre de 2018, del Ministerio de Salud se aprueba el **"PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"** para el año 2019.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°150 de fecha 12 de febrero de 2019, el Ministerio de Salud distribuye recursos al **"PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"** para el año 2019.

3.- Que, con fecha 09 de febrero de 2018, el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscribieron un **"CONVENIO DE EJECUCIÓN FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**, aprobado por Resolución Exenta N°846 del 19 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Iquique.

4.- Que, según cláusula décimo tercera de dicho convenio se requiere dar continuidad para el año 2019, al referido convenio **"CONVENIO DE EJECUCIÓN FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**, con el objeto de no interrumpir el otorgamiento de acciones de salud en la Comuna de Alto Hospicio.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N°893 del 07 de marzo de 2019 del Servicio de Salud Iquique, se aprueba el convenio de continuidad del "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDAD CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", comuna de Alto Hospicio, que fue suscrito con fecha 09 de febrero de 2018, entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio, prorrogándose desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE, la Resolución Exenta N° 893 del 07 de marzo de 2019 del Servicio de Salud Iquique, individualizada en el primer quinto considerando de esta resolución.

2.- Por este acto e instrumento las partes comparecientes de común acuerdo vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio ya individualizado quedando del siguiente tenor:

Donde dice:

COMPONENTES	OBJETIVO	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	MONTO (\$)		
Entrega de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y actividades de apoyo a la adherencia	Entregar a la población bajo control del programa, acceso oportuno a medicamentos, insumos y dispositivos médicos, definidos en el arsenal básico de Atención Primaria del Servicio de Salud Iquique y realizar actividades para apoyar la adherencia al tratamientos a través del uso de tecnologías u otras actividades, en los establecimientos de la atención primaria de salud	1.- Recetas con despacho total y en forma oportuna a personas con enfermedades no transmisibles con prioridad en las enfermedades cardiovasculares	Implementación de un Fondo de Medicamentos en atención primaria para la entrega oportuna de medicamentos destinados a personas con enfermedades no transmisibles con prioridad en las enfermedades cardiovasculares (anexo tabla 1)	\$ 64.635.847		
			<table border="1"> <tr> <td>Curación avanzada de heridas de pie en personas con Diabetes Mellitus tipo II para la compra de insumos. (anexo tabla 2)</td> <td>Meta</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </table>		Curación avanzada de heridas de pie en personas con Diabetes Mellitus tipo II para la compra de insumos. (anexo tabla 2)	Meta
		Curación avanzada de heridas de pie en personas con Diabetes Mellitus tipo II para la compra de insumos. (anexo tabla 2)	Meta			
			50			
2.- Reclamos de los usuarios atinentes al programa con solución (entrega de medicamentos) dentro de 24 horas hábiles	Implementación de sistema expedito de solución a los reclamos de los usuarios ante la falta de entrega de medicamentos					
	Incorporación de tecnología de apoyo en la adherencia al tratamiento					
Total Monto Subcomponente 1				\$ 64.635.847		
Servicios Farmacéuticos	Otorgar recursos para la contratación de Profesionales Químicos Farmacéuticos, Técnicos de Nivel Superior de Farmacia, o Auxiliares Paramédicos de Farmacia asociados a la gestión Farmacéutica y de Atención Farmacéutica	3.- Gestión de las mermas de medicamentos y dispositivos médicos	2 Profesionales Químico Farmacéuticos 44 horas por 12 meses	\$ 38.773.883		
		4.- Atención permanente de farmacias durante el horario de funcionamiento del establecimiento	1 TENS o Auxiliar Paramédico de Farmacia a 44 horas por 12 meses	\$ 6.453.934		
Total Monto Subcomponente 2				\$ 45.227.817		
Total Programa (\$)				109.863.664		

Debe decir:

COMPONENTES	OBJETIVO	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	MONTO (\$)	
Subcomponente 1 Entrega de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y actividades de apoyo a la adherencia	Entregar a la población bajo control del programa, acceso oportuno a medicamentos, insumos y dispositivos médicos, definidos en el arsenal básico de Atención Primaria del Servicio de Salud Iquique y realizar actividades para apoyar la adherencia al tratamientos a través del uso de tecnologías u otras actividades, en los establecimientos de la atención primaria de salud	1.- Recetas con despacho total y en forma oportuna a personas con enfermedades no transmisibles con prioridad en las enfermedades cardiovasculares	Implementación de un Fondo de Medicamentos en atención primaria para la entrega oportuna de medicamentos destinados a personas con enfermedades no transmisibles con prioridad en las enfermedades cardiovasculares (anexo tabla 1)	\$ 70.635.848	
			Curación avanzada de heridas de ple en personas con Diabetes Mellitus tipo II, para la compra de Insumos. (anexo tabla 2)		Meta 50
		2.- Reclamos de los usuarios atingentes al programa con solución (entrega de medicamentos) dentro de 24 horas hábiles	Implementación de sistema expedito de solución a los reclamos de los usuarios ante la falta de entrega de medicamentos	Incorporación de tecnología de apoyo en la adherencia al tratamiento	
Total Monto Subcomponente 1				\$ 70.635.848	
Subcomponente 2 Servicios Farmacéuticos	Otorgar recursos para la contratación de Profesionales Químicos Farmacéuticos, Técnicos de Nivel Superior de Farmacia, o Auxiliares Paramédicos de Farmacia asociados a la gestión Farmacéutica y de Atención Farmacéutica	3.- Gestión de las mermas de medicamentos y dispositivos médicos	2 Profesionales Químico Farmacéuticos 44 horas por 12 meses	\$ 39.227.817	
		4.- Atención permanente de farmacias durante el horario de funcionamiento del establecimiento	1 TENS o Auxiliar Paramédico de Farmacia a 44 horas por 12 meses		
		Total Monto Subcomponente 2			
Total Programa (\$)				109.863.665	

3.- En todo lo que no haya sido modificado por este acto, consérvese el texto de la Resolución exenta N° 893 del 07 de marzo de 2019 del Servicio de Salud Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



D. PATRICIA QUINTARD ROJAS
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE

Debe decir:

COMPONENTES	OBJETIVO	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	MONTO (\$)	
Entrega de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y actividades de apoyo a la adherencia	Entregar a la población bajo control del programa, acceso oportuno a medicamentos, insumos y dispositivos médicos, definidos en el arsenal básico de Atención Primaria del Servicio de Salud Iquique y realizar actividades para apoyar la adherencia al tratamiento a través del uso de tecnologías u otras actividades, en los establecimientos de la atención primaria de salud	1.- recetas con despacho total y en forma oportuna a personas con enfermedades no transmisibles con prioridad en las enfermedades cardiovasculares	Implementación de un Fondo de Medicamentos en atención primaria para la entrega oportuna de medicamentos destinados a personas con enfermedades no transmisibles con prioridad en las enfermedades cardiovasculares (anexo tabla 1)	\$ 70.635.848	
			Curación avanzada de heridas de pie en personas con Diabetes Mellitus tipo II, para la compra de Insumos. (anexo tabla 2)		Meta 50
		2.- Reclamos de los usuarios atingentes al programa con solución (entrega de medicamentos) dentro de 24 horas hábiles	Implementación de sistema expedito de solución a los reclamos de los usuarios ante la falta de entrega de medicamentos	Incorporación de tecnología de apoyo en la adherencia al tratamiento	
Total Monto Subcomponente 1				\$ 70.635.848	
Servicios Farmacéuticos	Otorgar recursos para la contratación de Profesionales Químicos Farmacéuticos, Técnicos de Nivel Superior de Farmacia, o Auxiliares Paramédicos de Farmacia asociados a la gestión Farmacéutica y de Atención Farmacéutica	3.- Gestión de las mermas de medicamentos y dispositivos médicos	2 Profesionales Químico Farmacéuticos 44 horas por 12 meses	\$ 39.227.817	
		4.- Atención permanente de farmacias durante el horario de funcionamiento del establecimiento	1 TENS o Auxiliar Paramédico de Farmacia a 44 horas por 12 meses		
		Total Monto Subcomponente 2			
Total Programa (\$)				109.863.665	

3.- En todo lo que no haya sido modificado por este acto, consérvese el texto de la Resolución exenta N° 893 del 07 de marzo de 2019 del Servicio de Salud Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


PATRICIA QUINTANA ROJAS
 DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE

Distribución:
 División Atención Primaria MINSAL
 Encargado Servicios Traspasados Osvaldo Z.
sdga.ssi@redsalud.gov.cl
juridica.ssi@redsalud.gov.cl
cristian.palacios@redsalud.gob.cl
aps.ssi@redsalud.gov.cl
finanzas.ssi@redsalud.gov.cl
pablo.morenor@redsalud.gob.cl
convenios.aps@redsalud.gob.cl
sara.diaz.grenett@gmail.com
b.espinoza@mahosalud.cl
diego.leyton@redsalud.gob.cl
carlos.calvo@redsalud.gob.cl
 Oficina de Partes SSI

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y fines pertinentes


MINISTRO DE FE
 MINISTRO DE FE
 SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE